

**PETROGAS LUJAN S.A.**

RATIFICACION DEL DIRECTORIO

1) Socios: Vicente Manuel Pecoraro, argentino, D.N.I. N° 6.055.271, C.U.I.T. N° 20-06055271-2, nacido el 9 de Agosto de 1944, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad, y Amalia Teresa Guelfi, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, C.U.I.T. N° 27-06377263-7, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad, ambos cónyuges entre sí, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo ratificar las autoridades del directorio de la sociedad PETROGAS LUJAN S.A. con domicilio legal en calle Bv. Oroño 5059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por 3 ejercicios conforme al acta de asamblea N° 9 de fecha 23 de Marzo de 2011.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 20 de Marzo de 2014.

3) Denominación Social: PETROGAS LUJAN S.A.

4) Designación de Directores: Director titular: (Presidente): Vicente Manuel Pecoraro, argentino, D.N.I. N° 6.055.271, C.U.I.T. N° 20-06055271-2, nacido el 9 de Agosto de 1944, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad; Director suplente: Amalia Teresa Guelfi, argentina, D.N.I. N° 6.377.263, C.U.I.T. N° 27-06377263-7, nacida el 9 de Abril de 1950, estado civil casada, de profesión comerciante y domicilio en Buenos Aires 1771 piso 4 de esta ciudad.

\$ 50 236179 Ag. 1

---

**MM HOTELES S.R.L.**

CONSTITUCION

Constitución de la sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: El Sr. Juan Manuel Eduardo Bilbao; DNI. 31.977.004; nacionalidad: argentino; fecha de nacimiento: 19/11/1985; estado civil soltero; ocupación: empresario; domicilio Necochea 2124, Zavalla, Santa Fe. El Sr. Mauro Darío Fuca; DNI: 23.740.808; nacionalidad: argentina; fecha de nacimiento: 20/12/1973; estado civil: divorciado; ocupación: empresario; domicilio: Urquiza 3346, Zavalla, Santa Fe; 2) el contrato social fue suscripto el 23/12/2013; 3) Denominación: MM HOTELES S.R.L. 4) Domicilio social: Necochea 2124, Zavalla, Santa Fe. 5) Objeto: 1) Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, que incluyen servicio de restaurantes al público; 2) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares. 6) Duración: 5 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 200.000. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación: Socio Gerente Juan Manuel Eduardo Bilbao. 10) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Juan Manuel Eduardo Bilbao - Socio Gerente.

\$ 45 236177 Ag. 1

---

**"GRENOBLES S.R.L."**

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al contrato de "GRENOBLE S.R.L.", inscrita originalmente en el Reg. Púb. De Comercio de Rosario el 29/07/2004 al Tomo 155 - Folio 14718- N° 1129, a los efectos de la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio de la modificación, se publica por el término de ley.-

1.- Datos de las Socias: María Alejandra Cervio, argentina, nacida el 02/01/1975, comerciante, casada en 1ª. nupcias con Tomás Araya, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2665 de Rosario, con D.N.I. n° 24.327.434, C.U.I.T. n° 27/24327434/1.- Yanina Carina Pavetto, argentina, nacida el 03/01/1970, comerciante, casada en 1ª.

nupcias con Javier Emilio Cervio, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2652 de Rosario, con D.N.I. n° 21.415.566, C.U.I.T. n° 23/21415566/4.-

Datos del Gerente: Hugo Héctor Cervio, argentino, nacido el 16/10/1940, comerciante, viudo en 1ª. nupcias de Mirta Elena Ethe1 Daniele, con domicilio en calle E. Zeballos n° 2665 de Rosario, con L.E. n° 6.129.464, C.U.I.T. n° 20/06129464/4.-

2.- Fecha de Modificación: Rosario, 24 de Julio de 2014.

3.- Denominación: "GRENOBLE S.R.L."

4.- Domicilio Social: Zeballos n° 2665 de Rosario.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: el procesamiento de prendas, lavandería y tintorería.

6.- Plazo de Duración: se prorroga hasta el 29 de Julio 2024.

7.- Capital Social: Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 100.000.- representados por 10.000 cuotas sociales de \$ 10,- de v/n c/u: Teresita Vallejos: 7.500 cuotas de \$ 10.- v/n c/u totalizando \$ 75.000.- de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas.- Ana María Broggi: 2.500 cuotas de \$ 10.- v/n c/u totalizando \$ 25.000.- de Capital Social, totalmente suscriptas e integradas.

8.- Organización de la Administración: Uno o más Gerentes, socios o no.

9.- Administración: Se ratifica como Gerente al señor Hugo Héctor Cervio.

Fiscalización: Los socios personalmente.

10.- Cierre del Ejercicio Social el 31 de Julio de cada año.

11.- Ratificar Sede Social: E. Zeballos n° 2665 - Rosario.

\$ 50 236159 Ag. 1

---

### **TAN COMO S.A.**

#### RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de "Tan Como Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 12/01/2006, al Tomo 87, Folio 285, Nro. 16, con domicilio legal en calle Catamarca 152, de Roldán, Provincia de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de julio de 2014 y Acta de Directorio de fecha 1 de julio de 2014, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por dos ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Daniela Edit Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Cristian Le Binan, domiciliada en calle Uruguay 1636 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 28 de febrero de 1968, D.N.I. 20.174.050, CUIT N° 27-20174050-4, de profesión comerciante, Vicepresidente: Omar Ignacio Molinaro, argentino, viudo de primeras nupcias con la Sra. Teresa Edit Ludueña, domiciliado en Bv. Oroño N° 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 25 de marzo de 1939, L.E. 6.031.424, CUIT N° 20-06031424-2, de profesión comerciante y Director Suplente: Carlos Leonardo Claus, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Alejandra Teglia, nacido el 3 de marzo de 1970, DNI. N° 21.422.353, CUIT N° 20-21422353-9, domiciliado en calle Colón S/N, de la localidad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Catamarca 152, de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 236141 Ag. 1

---

### **ACER GESTION S.R.L.**

#### CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la Dra. Jessica Cinalli, en los autos caratulados: ACER GESTION SRL. s/Cambio de Sede Social, Expte. N° 1912/14, se ha

ordenado la publicación de edictos informando el cambio de la sede social de la firma ACER GESTION SRL. modificándose el de calle Sarmiento 1159 piso 5 D de Rosario, por el de calle Maipú 1473 piso 9 Dpto. 1 de Rosario, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

§ 45 236127 Ag. 1

---

**PLATO EXPRES S.R.L.**

**CONTRATO**

Integrantes de la sociedad: Debora Julieta Cortéz, argentina, nacida el 4 de mayo de 1988, de profesión Abogada, con domicilio en calle Salta 1177 piso 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.381.759, C.U.I.T. N° 23-33381759-4, soltera; Augusto Matías Cortés, argentino, nacido el 26 de abril de 1985, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle Salta 1177 piso 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.565.549, C.U.I.T. 20-31565549-9, soltero; Patricia Eva Longo, argentina, nacida el 24 de setiembre de 1961, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 1177 piso 20 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 14.509.788, C.U.I.T. 27-14509788-1, casada en primeras nupcias con Agenor Antonio Cortéz D.N.I. 10.988.314.

Fecha de constitución: 11/07/2014.

Denominación: PLATO EXPRES S.R.L.

Duración: Tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la locación de salones para fiestas, la organización de eventos sociales y empresariales, la elaboración de comidas, pizzas y sandwiches, servicio de comidas para eventos, la explotación de negocios de bar, comidas al paso, cafetería, parrilla, restaurante, chopería, rotisería, catering y servicio de delivery.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil (12.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: a) Debora Julieta Cortéz, suscribe Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas, o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000); b) Augusto Matías Cortés, suscribe Dos Mil Cuatrocientas (2.400) cuotas, o sea la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000); c) Patricia Eva Longo, suscribe Siete Mil Doscientas (7.200) cuotas, o sea la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Suscripto, es decir la cantidad de pesos treinta mil (\$ 30.000) obligándose a completar la integración en el término de dos años a partir de la fecha del presente contrato, también en efectivo, a efecto de completar el aporte dinerario, en forma proporcional al capital suscripto por cada uno de los socios.

Administración y representación: Será ejercida por Patricia Eva Longo, D.N.I. 14.509.788, C.U.I.T. 27-14509788-1, quien actuará, utilizando su firma con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. Obligará a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, debiendo comportarse el gerente con la prudencia de "un buen hombre de negocios", teniendo especialmente en cuenta la finalidad de lucro que anima a los socios mediante la utilización de esta sociedad comercial. El gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9°, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto 5963/63. El socio gerente deberá consagrar a los negocios sociales, todo el tiempo y actividad que crea necesario, comprometiendo el mayor celo y la preocupación necesaria para el mejor éxito de su cometido.

Fiscalización: Será ejercida por todos los socios en los términos del art. 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Acta Acuerdo: Establecer Sede Social, en la calle Güemes 2120 piso 5 departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 100 236116 Ag. 1

---

**PANIFICADORA IMPERIO**

**ROSARIO S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 04/01/2012

Datos de Inscripción: inscrita en Contratos Tomo 162, Folio 23733, Nro.1549.

Cesión de Cuotas: El señor Matías Nicolás Rosa ha decidido ceder la totalidad de sus cuotas sociales al Sr. Matías Jesuan Capra, argentino, soltero, nacido el 19/11/1986, comerciante, con domicilio en Bv. Oroño 5363 de Rosario, D.N.I. 32.620.265, C.U.I.T. 20-32620265-8, es decir las 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales en la suma de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil). Consecuentemente, la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue:

“Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000.- (pesos ochenta mil) dividido en 8000 (ocho mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) Diego Andrés Arce, que representan 4.000 (cuatro mil) cuotas; y \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) Matías Jesuan Capra, que representan 4.000 (cuatro mil) eíofaS. El capital se encuentra totalmente integrado.”

\$ 45 236107 Ag. 1

---

**SANNELLA ALUMINIO S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 12/05/2014

Integrantes de la sociedad: Edgardo Rubén Sannella, argentino, D.N.I. 12.523.472, domiciliado en Agrelo 1071 de Rosario, casado en primeras nupcias con Analía Rosa Rodríguez, nacido el 21 de agosto de 1956, comerciante, C.U.I.T. 20-12523472-1; y Analía Rosa Rodríguez Martino, argentina, D.N.I. 14.685.257, domiciliada en Agrelo 1071 de Rosario, casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Sannella, nacida el 30 de agosto de 1961, comerciante, C.U.I.T. 27-14685257-8

Datos de Inscripción: inscrita en Contratos al Tomo 145, Folio 7527, Nro. 753; y modificaciones inscritas al Tomo 155, Folio 9369, N° 705 y al Tomo 163, Folio 7304, N° 461

Prorroga de contrato: Los señores socios han decidido prorrogar el vencimiento de la sociedad, que opera el 13/05/2014 por 10 (diez) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 13/05/2024.

Aumento de capital: Asimismo, los socios han decidido aumentar el capital social, hasta la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) con lo cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada como sigue: “Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 7.500 (siete mil quinientas) cuotas Edgardo Rubén Sannella que representan \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil); y 7.500 (siete mil quinientas) cuotas Analía Rosa Rodríguez Martino que representan \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil). El capital se encuentra totalmente integrado.”

\$ 50 236108 Ag. 1

---

**AGROBROKERS S.R.L.**

AMPLIACION DE OBJETO

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por acta del 23 de junio de 2014 y anexo del 07 de julio de 2014 se instrumentaron los siguientes cambios contractuales:

1) Ampliación Objeto Social: Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Corretaje de granos, cereales y oleaginosos y sus subproductos y toda otra forma de intermediación entre la compra y venta de cereales, oleaginosos e insumos agropecuarios, su importación y exportación y la de todo tipo de frutos y productos del país; b) Actuar como Agente en cualquiera de las categorías contempladas por la Ley de Mercados de Capitales N° 26.831 y su reglamentación, pudiendo ejercer como Agente de Compensación y Liquidación y/o Agente de Negociación y/u otra categoría de agente registrado contemplado en las normas vigentes y las que se dicten en el futuro, conforme lo establezca el Directorio, de acuerdo con los requisitos que se requieran en cada caso, actuando en una o mas categorías compatibles, realizando todo tipo de operaciones, negocios y contratos permitidos por las leyes vigentes, sobre monedas, tasas de interés, títulos, opciones, índices y en general, cualquier otro producto y subproducto animal, vegetal, mineral y financiero, títulos representativos de los mismos e instrumentos derivados, en los Mercados legalmente autorizados de la República Argentina, como también en otros mercados del exterior.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000.-, dividido en 6.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Fernando Livio Bolta 5.700 cuotas sociales; y Mauricio José Galetto 300 cuotas sociales.

\$ 70 236063 Ag. 1

---

### **AGRONOMIA LAS ROSAS S.A.**

#### **EDICTO COMPLEMENTARIO**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. -a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 21/07/2014 de "Agronomía Las Rosas" S.A., se informa correctamente el cargo de los Directores Titulares:

Directores Titulares:

Mario Alberto Komorovski, D.N.I. N° 14.534.944, a cargo de la Presidencia;

Mario Hugo Carignano, D.N.I. N° 13.951.945, a cargo de la Vicepresidencia.

\$ 45 236065 Ag. 1

---

### **GOLF SERVICE NETWORK S.R.L.**

#### **CONTRATO**

Nombre de la sociedad: "GOLF SERVICE NETWORK S.R.L." Socios: Srta. Miola Alejandra Claudia de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 16.778.160 y C.U.I.T. 27-16.778.160-3 fecha de nacimiento 12/10/1963, con domicilio Pueyrredón 1175 Piso 6 Dpto. C de la ciudad de Rosario, profesión Técnica en Administración de empresas y la Srta. Ibañez, Silvina Alejandra de nacionalidad argentina, estado civil soltera D.N.I. N° 23.049.866 y C.U.I.T. 27-23.049.866-6 fecha de nacimiento 28/05/1973, con domicilio en Pago Largo 626 de la ciudad de Rosario, profesión vendedora de artículos deportivos. Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta al por menor y por mayor de artículos y equipos deportivos y servicios relacionados con la práctica deportiva del Golf.

A) Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), dividido en (10.000) mil cuotas de \$ 10.= (pesos diez) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. La suscripción e integración la realizarán así: la Srta. Miola Alejandra Claudia suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el Srta. Ibañez, Silvina Alejandra suscribe 5.000 cuotas (cinco mil) por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Dicho capital lo integran el (25%) veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en dinero en efectivo y el saldo cada uno lo aportará dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de constitución de la sociedad, en dinero en efectivo.

B) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Siendo la dirección de la sede en la calle Pueyrredón 1175 Piso 6 Dpto. C de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

C) Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Por acta acuerdo del 27 de junio de 2014 se designa Gerente al Sr. Ibañez, Pablo Raúl Fiscalización: A cargo de de todos los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha del acta constitutiva: 27 de junio de 2014.

§ 70 236056 Ag. 1

---

**TOP COLORS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550 de sociedades comerciales, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 25 de Febrero de 2014 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor Diego Javier Heredia, D.N.I. N° 23623683, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-23623683-9, argentino, mayor de edad, nacido el 12 de Febrero de 1974, casado en primeras nupcias con la señora María Inés Alonso (D.N.I. N° 25017764), de profesión contador público, con domicilio real en calle Milán N° 1132 de la ciudad de Rosario cedió y transfirió al señor Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. N° 6027933, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-06027933-1 argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de Febrero de 1939, casado en primeras nupcias con la señora María Rosa Cericola (L.C. N° 4095952), con domicilio real en calle Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear, la totalidad de las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad Top Colors S.R.L., inscrita al tomo 155, Folio 9557, número 715 de la sección contratos del registro público de comercio de la ciudad de Rosario. El contrato de cesión tuvo por objeto ochocientas cuotas sociales con un valor de pesos diez cada una de ellas, realizándose la cesión en la suma total y definitiva de pesos ocho mil (\$ 8.000), comprendiendo la cesión celebrada todos los derechos y acciones que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocando al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, manifestando el cedente que nada más tiene que reclamar a la sociedad bajo ningún concepto ni del señor Juan Domingo Ramón Troielli, a quien le otorga por el referido instrumento de cesión el más eficaz recibo. La cesión celebrada fue autorizada por la restante socia de la sociedad. En consecuencia, quedan como únicos socios de Top Colors S.R.L. el señor Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. 6027933 y la señora María Rosa Cericola L.C. 4095952.

Por reunión de socios de fecha 25 de Febrero de 2014, los socios de Top Colors S.R.L. decidieron por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera; "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, el cual se haya suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio Juan Domingo Ramón Troielli, ochocientas (800) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y la socia María Rosa Cericola siete mil doscientas (7.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, equivalentes a la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000)".

En la misma reunión se decidió por unanimidad designar como nuevo gerente de la sociedad al señor Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. N° 6027933, quien constituyó domicilio en calle Moreno N° 5876 A de la ciudad de Rosario y fijar la nueva sede social en calle Moreno N° 5876 A de la ciudad de Rosario, modificando el punto 1) del anexo del contrato social de fecha 01 de Abril de 2004.

§ 105 236170 Ag. 1

---

**TOP COLORS S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 19 de Junio de 2014 realizada en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime los únicos socios de la sociedad Top Colors S.R.L., contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 155, Folio 9557, Número 715 en fecha 17 de Mayo de 2004 y modificatorias, el señor Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. N° 6027933, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-06027933-1, argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de

Febrero de 1939, casado en primeras nupcias con la señora María Rosa Cericola (L.C. N° 4095952), comerciante, con domicilio real en calle Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear y la señora María Rosa Cericola, L. C. N° 4095952, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-04095952-7, argentina, mayor de edad, nacida el día 23 de Agosto de 1941, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Ramón Troielli (D.N.I. N° 6027933), ama de casa, con domicilio real en Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear, se acordó la reconducción del contrato social cuyo plazo originario venció el día 17 de Mayo de 2014, el aumento del capital social a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la redacción del texto ordenado del contrato de la sociedad. El aumento del capital social se efectuó mediante la capitalización de resultados acumulados no asignados y en proporción a la tenencia de cada uno de los socios. Por reunión de socios de fecha 11 de Julio de 2014 se acordó por unanimidad que el plazo de vigencia de la sociedad será de diez años a contar desde la inscripción de la reconducción del contrato social en el registro público de comercio y se redactó nuevamente el texto ordenado del contrato social.

En consecuencia, el texto ordenado del contrato social de Top Colors S.R.L. acordado en reunión de socios de fecha 11 de Julio de 2014 quedó redactado de la siguiente manera:

1) Integrantes de la sociedad: Juan Domingo Ramón Troielli, D.N.I. N° 6027933, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-06027933-1, argentino, mayor de edad, nacido el día 08 de Febrero de 1939, casado en primeras nupcias con la señora Marta Rosa Cericola (L.C. N° 4095952), comerciante, con domicilio real en calle Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear y la señora María Rosa Cericola, L.C. N° 4095952, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 27-04095952-7, argentina, mayor de edad, nacida el día 23 de Agosto de 1941, casada en primeras nupcias con Juan Domingo Ramón Troielli (D.N.I. N° 6027933), ama de casa, con domicilio real en Avenida del Trabajador N° 100 bis de la ciudad de Alvear

2) Fecha del texto ordenado del contrato social: 11 de Julio de 2014.

3) Denominación social: Top Colors S.R.L.

4) Domicilio y sede social; Moreno N° 5876 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de carteles de aluminio y acrílico y la prestación de servicios de pintura industrial. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de vigencia de diez años a contar desde la inscripción de la reconducción del contrato social en el registro público de comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones; el señor Juan Domingo Ramón Troielli suscribe dos mil (2.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos veinte mil (\$20.000) y la señora María Rosa Cericola suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). Las cuotas representativas del capital social se encuentran completamente integradas.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta, salvo que por reunión de socios se decida lo contrario.

El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros en negocios jurídicos ajenos a la actividad de la sociedad. El o los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$10.000), pudiendo integrar ese impone en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9) Administración: Se designó gerente al señor Juan Domingo Ramón Troielli.

10) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

§ 170 236171 Ag. 1

**CRISDAN REPUESTOS S.R.L.**

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se rectifica la duración de la Sociedad, la cual será de 5 años a partir de la fecha de inscripción de la Reactivación. El capital asciende a la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil).

\$ 45 236160 Ag. 1

---

**CONSTRUYENDO CRL S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Ariel Rubén Cuffaro Russo, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 16.218.718 nacido el día 18 de junio de 1963, casado en primeras nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. Nº 17.424.688, con domicilio en calle Cerrito Nº 3649, Rosario, provincia de Santa Fe, y Osvaldo Hugo La Barbera, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 18.107.211, nacido el 01 de febrero de 1967, casado en primeras nupcias con Fabiana Carla Ciraolo, D.N.I. Nº 20.408.817, con domicilio en calle Pje. Manuel García 3815, Rosario, Santa Fe.

Razón Social: CONSTRUYENDO CRL S.R.L.

Domicilio: Cerrito 3649 - Rosario.

Duración: 5 años

Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la reparación, reforma o construcción de viviendas residenciales y no residenciales.

Capital Social: Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000,-) dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de cien pesos (\$100,-) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del señor Ariel Rubén Cuffaro Russo, en su calidad de Socio Gerente  
Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 50 236151 Ag. 1

---

**TOLUFRA AGROPECUARIA**

**S.R.L.**

CONTRATO

1- Datos de los socios: Raúl Antonio De Pauli, nacido el 31 de enero de 1970, de estado civil casado con Alejandra Gabriela Di Rico, de nacionalidad argentina, de profesión administrador de empresas, con domicilio en la calle Cafferata 638 Piso 1, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.416.219, C.U.I.T. 23-21416219-9 y Nicolás Alberto D'Ippolito, nacido el 28 de enero de 1988, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, estudiante, con domicilio en la calle Cafferata 617 Piso 2 Departamento B, Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 33.485.180, C.U.I.L. Nº 20-33485180-0.

2- Fecha de constitución: Rosario, 6 de Diciembre de 2013.

3- Denominación: Tolufra Agropecuaria S.R.L.



4- Domicilio Social: Mitre 2718, Rosario, Santa Fe.

5- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: comercializar cereales, oleaginosos, legumbres, semillas, frutos del país, haciendas, agroquímicos, fertilizantes e insumes para el agro.

6- Plazo de duración: 50 años, contados desde su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7- Capital Social: El Capital social queda fijado en la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal.

8- Organización de la Administración y fiscalización: la administración estará a cargo del socio gerente Raúl A. De Pauli. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9- Organización de la Representación Legal: estará a cargo del socio gerente, quien usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

10- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 236139 Ag. 1

---

**PECLA S.R.L.**

**PRORROGA DE DURACION**

En cumplimiento del Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales se hace saber que los socios Sres. Pedro Oscar Ullúa, argentino, casado, L.E. Nº 6.167.382, nacido el 31 de Enero de 1933, industrial, domiciliado en Cda. Libertad 157 Capitán Bermúdez, y Claudio Rafael Ullúa, argentino, casado, D.N.I. 17.301.775, nacido el 7 de Julio de 1965, industrial, domiciliado en calle Pellegrini 19, de Fray Luis Beltrán han resuelto prorrogar la vigencia de la Sociedad hasta el 07 de Agosto de 2024, por lo cual han modificado la Cláusula Tercera del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Cláusula Tercera: El término de duración es de 35 (treinta y cinco) años a partir del 7 de Agosto de 1989, fecha de la inscripción registral de Instrumento Constitutivo en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al T 140, F. 6809, Nº 730.

\$ 45 236067 Ag. 1

---

**OSCAR GRECCO**

**REPRESENTACIONES S.R.L.**

**REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de julio del año 2014, los señores Oscar Juan Grecco, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de Septiembre de 1955, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.872.427, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle Ayacucho 2824, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Yolanda Ramona Benitez, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de Junio de 1957, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.169.042, comerciante, de estado civil casada, con domicilio en la calle Ayacucho 2824 ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre sí, únicos socios de "OSCAR GRECCO REPRESENTACIONES S.R.L.", sociedad constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 05 de febrero de 1999, en Contratos, al Tomo 150, Folio 1802 Nº 190, resuelven lo siguiente:

1) Reactivación: Reactivar la sociedad que integran, por lo que acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato social que quedará redactada del siguiente modo: Cláusula tercera: Duración: la duración de la sociedad es de quince años, contados a partir

de la inscripción de la presente Reactivación en el Registro Público de Comercio.-

2) Adecuación y aumento del capital social: Cláusula Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos cinco mil (\$ 205.000) dividido en 20.500 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el Sr. Oscar Juan Grecco, suscribe 10.250 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos ciento dos mil quinientos (\$ 102.500), estando el capital anterior de \$ 2.500 totalmente integrado, integra en este acto el 25% del aumento del capital suscripto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y el 75% restante, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en un plazo de dos (2) años a contar a partir de la fecha del presente aporte. La Sra. Yolanda Ramona Benitez, suscribe 10.250 cuotas de \$ 10 cada una, o sea pesos ciento dos mil quinientos (\$ 102.500) estando el capital anterior de \$ 2.500 totalmente integrado, integra en este acto el 25% del aumento del capital suscripto, o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y el 75% restante, o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) también en dinero en efectivo, se compromete a integrarlo en un plazo de dos (2) años a contar a partir de la fecha del presente aporte.

3) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio: Oscar Juan Grecco, quien actuará en carácter de socio gerente.

Rosario, 21 de Julio de 2014.

\$ 100 236054 Ag. 1

---

**LAGOS S.A.**

**INSCRIPCION DIRECTORIO**

Inscripción Directorio, Expte. Nº 1873/14, según Resolución de fecha 10/07/14, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 y Acta de Directorio Nº 10, se procedió a la Constitución de un Nuevo Directorio por el término de dos ejercicios quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Amoldo David Katz, argentino, nacido el 3 de Diciembre de 1944, D.N.I. 06.059.356, C.U.I.T. 20-06059356-7, casado, comerciante, domiciliado en calle Rioja Nº 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Liliana Beatriz Grimberg, argentina, nacida el día 22 de Noviembre de 1953, D.N.I. 11.125.215, C.U.I.T. 27-11125215-2, casada, comerciante, domiciliada en calle Rioja Nº 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director: Ezequiel Fernando Katz, argentino, nacido el 12 de Noviembre de 1977, D.N.I. 26.073.844, C.U.I.T. 20-26073844-6, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente; Marta Silvia Katz, argentina, nacida el 7 de Agosto de 1975, D.N.I. 24.567.000, C.U.I.T. 27-24567000-7, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Julieta Soledad Katz, argentina, nacida el 22 de Julio de 1979, D.N.I. 27.291.480, C.U.I.T. 27-27291480-5, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Rioja 1777 2º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 55 236038 Ag. 1

---

**BOURSTEIN INGENIERIA S.A.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BOURSTEIN INGENIERIA S.A. s/Contrato que se tramita bajo el Expte. Nº 1828, Folio 65, Año 2013, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Razón Social: BOURSTEIN INGENIERIA S.A.

2) Integrantes de la sociedad: Bourlot, Alvaro de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pedro Díaz Colodrero 2154, Dpto. 2, ciudad de Santa Fe, DNI. Nº 27.767.609, CUIT Nº 20-27767609-6; el señor Steiner, Carlos Gabriel, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Roberto Wemicke 1776, Villa Adelina, Buenos Aires, DNI. Nº 26.977.671, CUIT Nº 20-26977671-5.

3) Fecha del instrumento de Constitución: 10 de Setiembre de 2013.

4) Domicilio: Derqui N° 950, Santa Fe - Capital.-

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, la compraventa, fabricación, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de artículos e Instrumentos de Medición, Accionamiento y Control. Para lograr la consecución del objeto social la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa y o permuta de frutos, materias primas, productos y/o subproductos, mercaderías industrializadas o no, herramientas, equipos, rodados, muebles y útiles y semovientes en general, su exportación y/o importación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, modelos y diseños industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social; b) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de ganadería y agricultura, de la alimentación, forestales, madereros, textiles, productos y subproductos metalúrgicos, eléctricos, químicos, plásticos y sintéticos, combustibles, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria, en general y sus accesorios, implementos y sus herramientas, tareas que podrá afectar en plantas industriales propias o de terceros, para sí misma o para terceros, así como la comercialización y venta por cuenta propia y ajena de los rubros precedentes, c) Financieras: Toda clase de inversiones, aportes de capitales, operaciones financieras, con personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeras, prestamos a interés y financieros en general y todo tipo de crédito, compraventa de acciones, pasivos de negocios y/o establecimientos de cualquier naturaleza, constitución de hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprando y vendiendo títulos y acciones y/o toda otra operación permitida por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones financieras regladas por la ley de entidades financieras y cualquier otra clase que requiera en concurso público de fondos; d) Servicios: Transporte por cualquier medio que sea necesario y/o conveniente para el traslado de personas cosas y/o semovientes por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros para el cumplimiento de su fin; e) Inmobiliaria: La adquisición, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración de inmuebles; la construcción remodelación o refacción de inmuebles urbanos o rurales, la construcción de obras de arquitecturas e ingeniería pública o privada, proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obra de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, dique, usina, puentes, puertos y canales; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción. Compraventa, trueque, importación, y exportación de materias primas y productos a fin a la construcción general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, de obras de mampostería, la dirección y proyecto de dichas obras que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y reglamentos, como así también todas las operaciones de rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y sus financiaciones y administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley 13.512 de la Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones y/o modificaciones. F) Agropecuarias: explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos y granjas, como así también la comercialización de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6) Capital Social: \$ 100.000,00 (Son Pesos: Cien mil con 00/100).

7) Administración y representación de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por entre uno y tres directores titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por la mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. El directorio tiene todas las facultades de administración y disposición incluso aquellas para cuales la ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Los directores deberán depositar en la sociedad una garantía en efectivo o títulos valores públicos o privados, por un equivalente a pesos un mil (\$ 1000) cada uno, suma esta que podrá ser actualizada conforme a los índices que la asamblea ordinaria determine. Queda prohibido al directorio comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto. Las autoridades electas son: Bourlot, Alvaro, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pedro Díaz Colodrero 2154, Dpto. 2, ciudad de Santa Fe, DNI. N° 27.767.609, CUIT N° 20-27767609-6 y a Steiner, Carlos Gabriel, DNI. 26.977.671, CUIT N° 20-26977671-5 siendo la distribución de cargo: Presidente: Bourlot, Alvaro, DNI. N° 27.767.609, CUIT N° 20-27767609-6, Director suplente: Steiner, Carlos Gabriel, de 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Roberto Wemicke 1776, Villa Adelina, Buenos Aires, DNI. 26.977.671, CUIT N° 20-26977671-5. Quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.

8) Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.-

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico finalizará el 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 22 de Julio de 2014.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 304,90 236072 Ag. 1

---

**BERTOTTO, BRUERA Y CIA. S.A.C. y F.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Asamblea Extraordinaria Nº 52 del 28/03/2014 se modifica el Artículo 4º del Estatuto Social, referido al Objeto Social; el cual quedó redactado: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación lícita de los negocios en los ramos de comercialización, comisiones y consignaciones, representaciones, compra venta, exportación, importación y negociación en general, por cuenta propia o de terceros de cereales, oleaginosos, semillas, frutos y productos del país y sus subproductos, sean éstos harinas, pellets, expellers o aceites. Podrá así mismo por cuenta propia o de terceros emprender y realizar toda operación, negocio o empresa de carácter agrícola o ganadera; actividades de negociación, de colocación, distribución, corretaje, liquidación y compensación, custodia y depósito colectivo de valores negociables, las de administración y custodia de productos de inversión colectiva, las de calificación de riesgo, y todas aquellas que, a criterio de la Comisión Nacional de Valores, corresponda registrar para el desarrollo del mercado de capitales; inmobiliarias, mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto"; y también se modifica el Artículo 5º, referido al Capital Social, quedando redactado: "El capital Social es de diez millones de pesos representado por ciento veinticinco mil acciones ordinarias de ochenta pesos, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Las acciones podrán ser escriturales o nominativas; y en caso de ser escriturales - no estando representadas por títulos - serán inscriptas a nombre de sus titulares en el registro de acciones escriturales llevado al efecto con las formalidades de los libros de comercio y el contenido indicado por el artículo. 213 de la Ley Nacional nº 19550; sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 12 de este Estatuto. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nacional número 19550 sin requerimiento de nueva conformidad administrativa. Todo aumento de capital se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes previo pago de los impuestos y tasas que correspondan. No podrá anunciarse como capital sino el total del capital suscripto."

§ 105 236106 Ag. 1

---

**"SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A."**

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A. s/Designación de Directorio" (Expte. Nº 588, Fº 86, Año 2.014) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 21 de Mayo de 2.013, el Directorio de la Sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho Nº 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7; Vicepresidente: Carlos Salvador Strada, L.E. Nº 6.255.007, nacido el 1º de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno Nº 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-06255007-4; Directores Titulares: Hugo Edmundo Moroni, L.E. Nº 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-05411517-3; Roberto Antolín Giménez, L.E. Nº 7.635.479, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bvard. Gálvez Nº 2236 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-07635479-1; Julio Alberto Espósito, D.N.I. Nº 5.262.262, nacido el 14 de Setiembre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro de Vega Nº 938 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-05261262-5 y Manuel Federico López Pujato, D.N.I. Nº 10.862.030, nacido el 4 de Abril de 1.953, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Defensa Nº 7876 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-10862030-8 y Directores Suplentes: María Graciela Inés Beltramino, D.N.I. Nº 10.315.591, casada, argentina, bioquímica, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 1341 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-10315591-1; Daniel Miguel Beltramino, L.E. Nº 6.294.771, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Sarmiento Nº 3769 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06294771-4; Carlos Alberto Rodríguez Strada, L.E. Nº 6.305.372, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Domingo Silva Nº 942 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06305372-5 y Ricardo Jullier, D.N.I. Nº 11.555.069, casado, argentino, médico, domiciliado en La Tatenguita de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11555069-2. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar Síndico Titular al C.P.N. Renée Lionel Patrono, D.N.I. Nº 6.228.718, casado, argentino, domiciliado en calle Pedro Ferré Nº 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06228718-8 y Síndico Suplente al Dr. Raúl Ignacio Elli, casado, argentino, abogado, D.N.I. Nº 13.190.559, domiciliado en calle 1º de Mayo Nº 2873 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-13190559-9/ que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 02 de julio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

---

**RA PERUGGINO S.A.**

**INSCRIPCION DE DIRECTORIO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante, por resolución de fecha 12 de Junio de 2014, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 33 de fecha 20 de diciembre de 2013 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Raúl Alberto Peruggino y Sonia Peruggino, y por Acta de Directorio N° 43 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos de los Directores: Presidente: Raúl Alberto Peruggino, DNI. 14.210.185, CUIT 20-14210185-9, nacido el 3 de Mayo de 1961, domiciliado en Dorrego 640 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Elena Levenson, de profesión comerciante. Director Suplente: Sonia Patricia Peruggino, DNI. 17.075.028, CUIT 23-17075028-4, nacida el 17 de Junio de 1964, domiciliada en Alem 84, piso 7mo. Dpto. B de esta ciudad, estado civil divorciada, de profesión comerciante. Domicilio: Chacabuco 1357, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

§ 54,45 236091 Ag. 1

---

**LACTEOS ALEM S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, según resolución de fecha 27/06/2014 se ordenó la corrección y ampliación de los datos publicados en este medio en fecha 19/06/2014 correspondientes a la modificación del contrato social de LACTEOS ALEM S.R.L.

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 14 de Marzo de 2014.

2) Cesiones de Cuotas: A) Norma Juana Rodríguez - DNI. 11.733.602 (actuando en representación de la Srta. Natalia Giménez - DNI. 30.265.203), vende, cede y transfiere 200 (doscientas) cuotas sociales al Sr. Fernando Mauro Giménez - DNI. 25.063.227, CUIT 20250632275, nacido el 18/03/1976, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Brown n° 1561 de Cañada de Gómez (Santa Fe), casado en primeras nupcias con María Laura Druetta. Esta venta se realiza en la suma de \$20.000 (pesos veinte mil), que la Sra. Norma Juana Rodríguez declara haber recibido antes de éste acto en representación de la Srta. Natalia Giménez. B) Norma Juana Rodríguez - DNI. 11.733.602 (por cuenta propia): vende, cede y transfiere 400 (cuatrocientas) cuotas sociales al Sr. Oscar Antonio Giménez - DNI. 23.691.560, CUIT 20236915604, nacido el 27/12/1973, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lussenhoff 1625 de Venado Tuerto (Santa Fe). Esta venta se realiza en la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil), que la Sra. Norma Juana Rodríguez declara haber recibido antes de éste acto. Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones de LACTEOS ALEM S.R.L. sin exclusión ni reserva alguna en proporción a las cuotas cedidas, así como también las utilidades devengadas hasta la fecha de cesión.

3) Capital: se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, de las cuales Fernando Mauro Giménez posee 400 (cuatrocientas) cuotas de \$100.- (pesos cien) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); y el Sr. Osear Antonio Giménez posee 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)."

4) Administración, Dirección y Representación: se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social que quedará redactada así: "Sexta: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad. En este caso se designan como socios gerentes a Giménez Osear Antonio y a Giménez

Fernando Mauro, quienes actuarán en forma indistinta, conforme la presente cláusula.”

Rosario, 23 de Julio de 2014.-

§ 177,54 236181 Ag. 1

---

**ESEK S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “ESEK S.A. s/ Designación de Autoridades” Expte. 8965 año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Por Asamblea General Ordinaria Unánime n° 28 se aprobó la designación para integrar el directorio a los señores: Director Titular - Presidente: Sergio David Morgenstern, apellido materno Nahmias, Documento Nacional de Identidad N° 16.462.167, C.U.I.T. N° 20-16462167-8, casado en primeras nupcias con Gabriela Viviana Dritlin y domiciliado en calle Amenábar 2931 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Daniel Salomón Arditti, apellido materno Alaluf, Documento Nacional de Identidad N° 14.402.256, C.U.I.T. N° 20-14402256-5, casado en primeras nupcias con Silvia Marcela Acker y domiciliado en calle 3 de Febrero 3429 de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Matías Nataniel Besnosoff, nacido el 15 de diciembre de 1989, de apellido materno Guerstein, Documento Nacional de Identidad N° 34.670.054, CUIT N° 27-30670054-3, soltero, domiciliado en Rivadavia 2671 piso 10 de la ciudad de Santa Fe. Directora Suplente: Gabriela Viviana Dribin, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad N° 21.563.017, casada en primeras nupcias con Sergio David Morgenstern y domiciliada en Amenábar 2931 de esta ciudad. Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial de Santa Fe.

§ 45 236436 Ag. 1

---